

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 00566 ✓
SECCION 2°

LA CISTERNA, 05 SET. 2013

VISTOS: La Ley 18.695 y el Código del Trabajo y la Ley N° 20.248 y sus modificaciones de la **LEY DE SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL.**

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante memorando N° 787 de 06 de Agosto del 2013, el Jefe (S) del Departamento de Educación, solicitó autorización al Alcalde infrascrito para efectuar la contratación de la persona que más abajo se individualiza, para que cumpla funciones en el marco de **SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL**, al que otorgó su conformidad.

DECRETO:

1° APRUEBASE el Contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de La Cisterna y la persona que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	ANDRES EDUARDO ROJAS ROJAS
R.U.T.	:	[REDACTED]
CARGO	:	ADMINISTRATIVO APOYO MONITOREO SEGUIMIENTO A P.M.E.
N° HORAS	:	40 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
LUGAR DE DESEMPEÑO	:	COLEGIO PALESTINO (SEP)
FECHA INICIO	:	01 DE AGOSTO DEL 2013
FECHA TERMINO	:	31 DE ENERO DEL 2014
HORARIO	:	LUNES A JUEVES DE 08:00 A 16:30 HRS VIERNES DE 08:00 A 14:00 HRS.

2° ESTABLECESE que la persona antes individualizada no estará afecta a las disposiciones de la Ley N° 19.464.

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRÍBASE a Contraloría General de la República para el registro.

(FDO) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.RFF.PPG.Idr.-

DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República.
2. Secretaría Municipal.
3. Dirección de Administración y Finanzas.
4. Dirección de Control.
5. Departamento de Educación. (3 c.)
6. Unidad de Recursos Humanos (DEM).
7. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
8. Of. de Partes.
9. Archivo.-

